

Los mutualistas de Muface pagan el 30%

## El copago farmacéutico no afecta a 1,6 millones de funcionarios

El nuevo sistema de copago de los medicamentos en función de la renta no afectará a los 1,6 beneficiarios de Muface (la mutualidad que gestiona la sanidad de los funcionarios). Estos trabajadores seguirán regulados como hasta ahora, pagando el 30% de los fármacos.

---

**Cinco Días - Madrid - 25/04/2012**

La ley de reforma sanitaria publicada ayer en el BOE deja fuera del nuevo copago farmacéutico en función de la renta a todos los funcionarios incluidos en Muface, que es la mutualidad que gestiona la atención sanitaria de este colectivo de empleados públicos formado por alrededor de 1,6 millones de personas (entre titulares y familiares beneficiarios), según los datos de esta entidad.

De esta forma, los funcionarios incluidos en Muface seguirán con su regulación actual según la cual abonan el 30% de los fármacos que consumen, ya estén en activo o jubilados, frente al nuevo copago de entre el 40% y 60% que establece la nueva norma para los trabajadores en activo inscritos en la Seguridad Social; y el 10% que ahora abonarán los pensionistas con un máximo mensual en función de su renta.

En estas circunstancias, desde el sindicato de funcionarios CSI-F, su secretario de Acción Sindical, Eliseo Moreno, se queja de que los mutualistas de Muface tienen que pagar el 30% aunque sean pensionistas, mientras que los jubilados del Régimen General de la Seguridad Social no pagaban nada antes de la reforma y, ahora, sólo el 10% citado.

Si bien, dichos mutualistas tienen otras ventajas relacionadas con su jubilación, ya que pueden retirarse a los 60 años voluntariamente, habiendo cotizado 30 o más años, con una penalización del 25% de la pensión (inferior a los casos similares de la Seguridad Social) o sin penalización si se han cotizado más de 35 años. Este beneficio afecta aproximadamente a unos 900.000 funcionarios ahora en activo, que adquirieron esta condición antes del 1 de enero de 2011. A partir de esa fecha, todo nuevo funcionario debe ingresar en el Régimen General de la Seguridad Social a efectos de jubilación, aunque pueden mantener su condición de mutualistas de Muface para su atención sanitaria si así lo desean.

Dicho todo esto, la nueva ley de reforma sanitaria saca de Muface a dos colectivos de personal sanitario formados por aproximadamente 25.000 empleados públicos que hasta ahora eran funcionarios y no personal estatutario, como la mayoría del sector de la sanidad (que no pertenecen a Muface).

Se trata del Personal de Cupo y Zona compuesto por médicos y especialistas de antiguos ambulatorios que ahora son centros de especialidades y que, según la disposición adicional tercera de la ley publicada ayer por el BOE, dejan de ser funcionarios y pasan a ser personal sanitario estatutario y, por tanto, quedan fuera de Muface. Y, en segundo lugar, el grupo de trabajadores de Asistencia Pública Domiciliaria, formado por médicos, enfermeras, practicantes o matronas, que realizaban su actividad en zonas rurales fundamentalmente y para atender a personas en situación de beneficiencia.

A este último grupo, regulado en la disposición adicional decimosexta de la norma, el Gobierno les da la posibilidad de no dejar de ser funcionarios pero, en ese caso, podrán destinarles a cualquier otro trabajo que no esté relacionado con la sanidad. Moreno critica que el Ejecutivo haya tomado estas

decisiones sin negociar las nuevas condiciones de los afectados con los sindicatos que les representan.

Es más, este dirigente del sindicato CSI-F asegura que "el Estado paga un 40% menos por la atención sanitaria de cada mutualista de Muface que por cada beneficiario del Sistema Nacional de Salud"